



Prevención - Transparencia - Integridad

Radicado No.: \*20182000001945\*

Fecha: 07-09-2018

**RESOLUCIÓN No. 194**

***"Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"***

**EL VEEDOR DISTRITAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 24 de 1993, modificado por el Acuerdo 207 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 de fecha 12 de agosto de 2016, convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades de sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital - Convocatoria No. 431 de 2016.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC- 20182130086395 de fecha 10 de agosto de 2018, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 33949, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, del Sistema General de Carrera de la Veeduría Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No.431 de 2016- Distrito Capital, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 de fecha 12 de agosto de 2016.

Que el artículo primero de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el código OPEC 33949, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, ubicado en la **VEEDURÍA DELEGADA PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL** de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, en la que figura en el primer lugar el señor **DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.881.381 de Bogotá, D.C.

Que mediante certificación expedida por la Responsable del Proceso de Administración de Talento Humano del 28 de agosto de 2018, se deja constancia que verificados los documentos registrados en la plataforma SIMO por el señor **DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.881.381 de Bogotá, D.C., se pudo constatar que cumple con los requisitos para el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, ubicado en la **VEEDURÍA DELEGADA**



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

Radicado No.: \*20182000001945\*



Fecha: 07-09-2018

**RESOLUCIÓN No. 194**

***"Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"***

**PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL** de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo, con la señora **CLAUDIA ALEXANDRA POVEDA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.804.816 de Bogotá empleado con derechos de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor **DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.881.381 de Bogotá, D.C., para desempeñar el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, ubicado en la **VEEDURÍA DELEGADA PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL**, de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.730.250)**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, se da por terminado el encargo otorgado a la señora **CLAUDIA ALEXANDRA POVEDA VARGAS** en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, ubicado en la **VEEDURÍA DELEGADA PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL**, de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital; por consiguiente, deberá asumir el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 03**, ubicado en la



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Eficiencia

Radicado No.: \*20182000001945\*

Fecha: 07-09-2018

**RESOLUCIÓN No. 194**

***"Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"***

**VEEDURÍA DELEGADA PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL**, del cual ostenta derechos de carrera, una vez el señor **DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO**, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Profesional Especializada Responsable del Proceso de Administración de Talento Humano le informará.




**ARTÍCULO CUARTO.** El señor **DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 DE 2015, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, y debe publicarse en el registro distrital según lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de septiembre de 2018.

  
**JAIME TORRES MELO**  
Veedor Distrital

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón - Viceveedor Distrital   
Revisó: Janneth Caicedo Casanova - Jefe Oficina Asesora de Jurídica   
Sandra Lulleth Gómez Gómez - Profesional Especializada Responsable Proceso Administración de Talento Humano   
Elaboró: Elena Soto Bandera - Contratista Proceso Administración de Talento Humano 